

demandada MACRINA DEL CISNE PAREDES CASTILLO. se dispone citarla por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Machala, provincia de El Oro, esto por no editarse

antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite verbal sumario que se solicita, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y al jura-

JUZGADO TERCERO DE NINEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA.- QUITO, 26 de Enero del 2010, las 11h01.- VISTOS por el sorteo anterior avoco conocimiento de la presente causa. la demanda presentada por la actora, es clara,

*Si consigo ver mas lejos es porque
he conseguido auparme a
bombros de gigantes.*

ISAAC NEWTON
Científico inglés

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 19 de Agosto del 2008, las 10h34.- VISTOS.- Al haberme correspondido en Sorteo, avoco conocimiento en la presente causa.- La demanda que antecede presentada es clara, precisa y reúne los requisi-

REVISTA
JUDICIAL

MARTES
2 DE FEBRERO DEL 2010
AÑO LXXI N.º 001

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA RIESGOS S.A. SOTEMRISA

La compañía SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA RIESGOS S.A. SOTEMRISA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Diciembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.10.000267 de 22 de Enero de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: TODO TIPO DE ASESORAMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS COMPUTACIONALES, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE.....

Quito, 22 de Enero de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AR755980cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL MARKAFEST S.A.

La compañía COMERCIAL MARKAFEST S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Enero de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.10.000356 de 28 de Enero de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 2.000,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A. LA ELABORACIÓN O FABRICACIÓN DE TODO TIPO DE MARQUILLAS EN TEXTILES, CUEROS Y SINTÉTICOS, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN, COMPRA Y VENTA DE MARQUILLAS DE TODO TIPO Y MATERIAS PRIMAS ÚTILES EN LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS.....

Quito, 28 de Enero de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AR755980cc

que se crean asistidos en derecho. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 422 del Código de Procedimiento Civil, y en merito a la Información Sumaria que se acompaña, se ordena el secuestro de todos los bienes muebles y demás enseres de propiedad de los señores Angel Humberto Chasi Llugcha y Ana Mercedes Yachirema Curi, a excepción de los bienes inembargables, que los tengan en el bien inmueble ubicado en la Ciudadela la Ecuatoriana, Calle A, No. 0e3-104 y Mariscal Sucre, de esta ciudad de Quito, hasta por el valor del monto adeudado más un diez por ciento-Para la práctica de esta diligencia, cuéntese con uno de los señores Alguacil Mayor y Depositario Judicial de éste Cantón.- Cítese a los demandados en las direcciones señaladas para el efecto.- Agréguese la documentación acompañada.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado por el compareciente para sus posteriores notificaciones, y la autorización conferida a su Abogado defensor a fin de que intervenga dentro del presente Juicio.- Notifíquese.- f) Dr. Rubén Giler Cedeño, Juez. PROVIDENCIA JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 15 de Diciembre del 2009, las 16h12.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, y del juramento rendido por el actor, CÍTESE, a los demandados señores: MUNIR ABEDRABO LEÓN, VERÓNICA DEL PILAR CAMPANA JARRIN, ANGEL HUMBERTO CHASI LLUGCHA Y ANA MERCEDES YACHIREMA CURI JUICIO EJECUTIVO No. 1272-2007-H.E. ACTOR: Milton Iván Altamirano León. DEMANDADO: MUNIR

R. DEL E.
JUZGADO VIGESIMO
PRIMERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A
LOS SEÑORES MUNIR
ABEDRABO LEÓN,
VERÓNICA DEL PILAR
CAMPANA JARRIN,
ANGEL HUMBERTO CHASI
LLUGCHA Y ANA MERCEDES
YACHIREMA CURI
JUICIO EJECUTIVO No. 1272-
2007-H.E.
ACTOR: Milton Iván Altamirano
León.
DEMANDADO: MUNIR